



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0017/10/25

Oficio N°: ORE152-201/1317/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 20 de octubre de 2025

JOSE AURELIANO VIDALES ALVAREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Octubre de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE152/201/1154/2025 de fecha 18 de Septiembre de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto Predial Fraccionamiento Peña Blanca y Las Flechas, Valparaiso, D-32-049-PEÑ-011/25, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 396.813 Metros cúbicos rollo	20	1	20	29433341	29433360
Conjunto Predial Fraccionamiento Peña Blanca y Las Flechas, Valparaiso, D-32-049-PEÑ-011/25, celulósicos, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 49.601 Metros cúbicos rollo	3	21	23	29433361	29433363
Conjunto Predial Fraccionamiento Peña Blanca y Las Flechas, Valparaiso, D-32-049-PEÑ-011/25, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 616.547 Metros cúbicos rollo	32	24	55	29433364	29433395
Conjunto Predial Fraccionamiento Peña Blanca y Las Flechas, Valparaiso, D-32-049-PEÑ-011/25, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 77.068 Metros cúbicos rollo	5	56	60	29433396	29433400
Conjunto Predial Fraccionamiento Peña Blanca y Las Flechas, Valparaiso, D-32-049-PEÑ-011/25, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 317.790 Metros cúbicos rollo	16	61	76	29433401	29433416
Conjunto Predial Fraccionamiento Peña Blanca y Las Flechas, Valparaiso, D-32-049-PEÑ-011/25, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 39.723 Metros cúbicos rollo	3	77	79	29433417	29433419
Conjunto Predial Fraccionamiento Peña Blanca y Las Flechas, Valparaiso, D-32-049-PEÑ-011/25, postes, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 218.029 Metros cúbicos rollo	22	80	101	29433420	29433441

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Septiembre de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0017/10/25

Oficio N°: ORE152-2011/1317/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 20 de octubre de 2025

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
ZACATECAS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial.- Presente.
- C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Vilorio.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.
- C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad.
- Expediente Forestal.
- Archivo.
- Minutario.

ING.' JLRL/PCM

